



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 185-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición parcial, modificación, reforzamiento estructural y ampliación de edificación institucional de uno (1) a dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0293**. Expedida al primer (01) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **LINA MARCELA ANGULO LUNA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.067.860.026**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LINA MARCELA ANGULO LUNA**.

  
  
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.